
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.059

Miércoles 22 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2012398

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**APRUEBA ADENDA AL INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 58, DE 2021, QUE
FUNDAMENTA LA RESOLUCIÓN N° 1.468 EXENTA, DE 2021, DE ESTA
SUBSECRETARÍA**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.399, de 25 de agosto de 2021, de esta Subsecretaría, apruébase la adenda al Informe Técnico N° 058-2021, que forma parte integrante del Plan de Reducción del Descarte y de la Captura de Pesca Incidental para las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Jurel, y sus faunas acompañantes, en el área marítima comprendida entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, aprobado mediante resolución exenta N° 1.468, de 2021, de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de agosto de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.